

Sesión N.º 452.

Celebrada el 27 de Marzo de 1935.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Fischer, Matte, Phillips, Rossi, Saavedra, Vatsky, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Alliende y el Delegado del Fanco ante las Instituciones de Fomento señor Orrego.

Excusó su inasistencia, el Director señor Müller.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 16 al 22 de Marzo en curso con los siguientes totales:

Asegueros al Público

f 721.232.15

Redescuentos a Fancos Accionistas

" 515.922.85

Préstamos con Warrants; Ley N.º 5069

" 116.000.-

Préstamos al Instituto de Crédito Industrial; Ley N.º 5185

" 500.000.-

Operaciones de Cambio;

Periodo N.º 12; 18 al 23 de Marzo

Ley N.º 5107

Letras de exportación y de Seguro

Compras Fco. 14.290.05

Compras U.S.f 6.479.70

Ventas " 40.465.99

Compras " 10.-

L 296.14.10

Ventas Fco. 225.123.04

U.S.f 1.164.66

L 2.447.10.5

Decreto-Ley 646; a f 0.644 por franco

Compras Fco. 13.136.31

a f 1.288 " "

Compras " 138.460.98

Ley N.º 5594

Compras Rlt. 170.000.-

Ventas " 254.912.09

Exportaciones autorizadas por la Comisión

U.S.f 224.219.15

Redescuentos Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país tenían pendientes al 22 de Marzo los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Curico

f 278.509.20

Banco de Osorno y La Unión

" 1.729.061.32

f 2.007.570.52

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Tasas de Descuento Redescuentos a Bancos accionistas

4%

Asegueros al Público

5 1/2%

Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Decreto con fuerza de Ley N.º 65)	5%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Decreto con fuerza de Ley N.º 65)	4 1/2%
Operaciones garantidas con vales de fienra (Ley N.º 5069)	4%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N.º 182)	4%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes N.º 5185, 5307 y 5350) cuyo plazo no exceda de 90 días	3%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes N.º 5185, 5307 y 5350) cuyo plazo sean mayores de 90 y menores de 180 días	4%
Operaciones con las instituciones de fomento, (Ley N.º 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley N.º 5185)	2%
Préstamos a instituciones hipotecarias (Decreto-Ley N.º 466)	1%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley N.º 5394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Intermunicipales (Ley 4993)	4%
Préstamos al Fisco (Ley 5296)	2%
Préstamos al Fisco (Ley N.º 5331)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley N.º 127	2%

Decreto-Ley N.º 646

Solicitud de la firma Nykerhoff y Widmann: Se dio lectura a una carta de fecha 25 de Marzo en curso de la Comisión de Cambio Internacionales por la que solicita el acuerdo del Directorio para emitir a la firma Nykerhoff y Widmann de la obligación que le impone el Decreto-Ley N.º 646 en orden a entregar a este Banco en letras, al cambio oficial, el 10% del valor de la exportación de una máquina pavimentadora usada "Rev 278", que dicha firma empleó en las faenas de pavimentación de esta ciudad y que actualmente desea enviar a Buenos Aires para utilizarla en obras similares que tiene contratadas con el Gobierno Argentino.

En consideración a las razones que tuvo dicha Comisión para conceder la facilidad de que se trata, el Directorio acordó también otorgarla, en la inteligencia de que la firma interesada dará cumplimiento a las condiciones que le ha impuesto la Comisión de Cambio Internacionales en el sentido de que se obligue a retornar al país dentro del plazo de seis meses el valor total de esta exportación, ya sea en mercaderías o en instrumentos de cambio.

Edificio del Banco

El Presidente señor Tubercaseaux, expuso que firmada ya la escritura de compra del edificio denominado Galería Antinex, según informó al Directorio en la sesión anterior, se había efectuado la correspondiente inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, de modo que se procedería a pagar el precio convenido en conformidad a los términos de dicha escritura.

El Directorio aprobó lo obrado por la Administración, y acordó al mismo tiempo cancelar las deudas hipotecarias que gravan dicha propiedad, facultando a la Mesa para que adquiriera los bonos necesarios para proceder a esta

cancelación.

Con respecto a la nueva edificación que se levantará en el terreno de esta propiedad adquirida por el Banco, los señores Directores presentes cambiaron diversas ideas, acordándose, por unanimidad, designar al Arquitecto, señor Josué Smith Solar para que estudie las diversas soluciones que convenga considerar al construir ese edificio, a fin de facilitar al Directorio un acuerdo definitivo sobre este particular.

Se acordó, al mismo tiempo, autorizar a la Mesa para pedir también al señor Smith Solar un estudio acerca de las modificaciones que a su juicio convendría introducir en el edificio que ocupa actualmente el Banco, con el objeto de armonizar sus fachadas con la edificación que tendrán todas las propiedades que tienen su frente a la Plaza de la Constitución que se construirá en breve en la manzana que queda al Poniente del edificio del Banco Central.

Y

Se levantó la sesión.

Smith Solar

Manuel G. G. G.
W. G. G.

Alfonso G. G.

Christlmann

Alfonso G. G.

Alfonso G. G.

Odilio G.